



ACTA: 061

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.
2021 - 2024.**

EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Once horas con Quince minutos (11:15) del día Treinta (30) de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos los Ciudadanos: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Síndico de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Sesenta y Uno (61) con carácter de Extraordinaria correspondiente al mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del **Quórum Legal**. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación del Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Archivo del **Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**. -----
- VI. Análisis y Aprobación del Acuerdo por el que se Crea la Coordinación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----
- VII. Análisis y Aprobación del Acuerdo que establecen los Lineamientos para el Uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----

VIII. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción Electrónico de las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----

IX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **NANCY GABRIELA VARGAS HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-88-60.10 Has. y/o 38,860.10 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 140.00 metros con Misael Hernández Hernández; AL SUR: 52.50 y 96.70 metros con Pedro López López y Callejón de Acceso de 2.00 de ancho; AL ESTE: 300.10 metros con Trinidad Hernández López y; AL OESTE: 192.90, 18.00 y 79.10 metros con Joaquín Hernández Segovia, Rubén Hernández López y Pedro López López. -----

X. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **ERICK ROMEO VARGAS HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal de la Colonia el Jobo, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-17-58.88 Has. y/o 31,758.88 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 79.30, 95.90 y 178.00 metros con Guadalupe González Pérez y Teodoro Pérez Hernández; AL SUR: 162.90, 11.40, 87.20, 63.75 y 26.70 metros con Andrés Pérez Hernández, Domingo Segovia Hernández y Cristóbal Hernández Hernández; AL ESTE: 124.00 metros con Magdalena Hernández y Camino Vecinal; AL OESTE: 21.60, 35.70, 24.90, 39.50 metros con Guadalupe González Pérez, Camino Vecinal, Entrada al Jobo, Martín Pérez Arias, Andrés Pérez Hernández y Guadalupe González Pérez y; AL NOROESTE: 5.80 metros con Guadalupe González Pérez. -----

XI. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **MARTÍN LEYVA HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas (Tierras Amigas) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-58-54.03 Has. y/o 5,854.03 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 23.20 y 50.00 metros con Martín Leyva Hernández y Juan Ovando Álvarez; AL SUR: 15.00 y 60.30 metros con José Jesús García Isidro y Miguel Ángel Vázquez Gallegos; AL ESTE: 81.30 metros con Juan Ovando Álvarez y; AL OESTE: 67.20 metros con Acceso. -----

XII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA PÉREZ GÓMEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-26-24.64 Has. y/o 12,624.64 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 235.20 metros con Aminta Pérez; AL SUR: 78.90, 130.30, 30.90, 26.80 y 30.90 metros con Camino Vecinal y Agustín Pérez Madrigal; AL ESTE: 59.00 metros con Ejido Galeana y; AL OESTE: 55.20 metros con Camino Vecinal. -----

XIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano ASUNCIÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Ejido el Novillero del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-09-55.99 Has. y/o 955.99 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.30 metros con Ana María Gómez Hernández; AL SUR: 24.65 metros con Carretera Ejido Novillero; AL ESTE: 42.92 metros con Ma Juli Gómez Hernández y; AL OESTE: 40.30 metros con Camino Vecinal.-----

XIV. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SANTIAGO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, respecto al Predio Urbano ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-13-30 Has. y/o 1,330.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.50 metros con Santiago Segovia; AL SURESTE: 56.00 metros con Vicente Segovia; AL NOROESTE: 56.00 metros con Camino Vecinal y; AL SUROESTE: 27.00 metros con Carretera Jalpa - Comalcalco.-----

XV. Análisis y Aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.-----

XVI. Análisis y Aprobación de la Solicitud por una Fe de Errata en la descripción y ubicación de los Proyectos aprobado para su ejecución en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Dos (52) en carácter Ordinaria de fecha Diecisiete (17) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023) y Acta de Cabildo Número Cincuenta y Siete (57) en carácter Ordinaria de fecha Dieciocho (18) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-----

XVII. Análisis y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Mayo 2023 (Primer Complemento) y Junio 2023.-----

XVIII. Asuntos Generales.-----

XIX. Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de los Ciudadanos Regidores que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento.-----

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Ciudadanos Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	PRESENTE

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORES**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria celebrado el Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR** **O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Archivo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Archivo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y *en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.* Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 52, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el artículo 73 fracción XXIX-T, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultó al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Archivos que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, en las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

SEGUNDO. - Con fecha 04 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en sus artículos 24, 31, 54, 70, 129, 138, 198 y 206, destaca la importancia de los archivos; así como la necesidad de su organización, clasificación, catalogación, preservación, acceso y sanciones en caso de incumplimiento.

TERCERO. - El 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se expidió la Ley General de Archivos (LGA), la cual es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional e inició su vigencia el 15 de

junio de 2019, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley, para establecer los Principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad y/o sujetos obligados.

CUARTO. - En cumplimiento a lo anterior mediante Decreto No. 205, Suplemento 3285, fue publicada en el Periódico Oficial de fecha 15 de julio de 2020, la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, conforme al Artículo Transitorio, entró en vigor el día 01 de enero del siguiente año. En ese sentido, el Ayuntamiento Municipal de Jalpa de Méndez, perteneciente al Estado de Tabasco, es sujeto obligado para dar cumplimiento a las diversas leyes y normativas que regulan al Gobierno Federal y Estatal; y

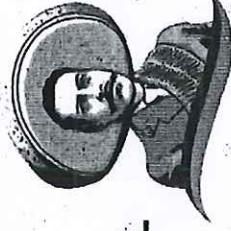
CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo descrito en el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los Ayuntamientos, Órganos Autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.

SEGUNDO. - Que el numeral 1, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, es de orden público y de observancia general en todo el estado de Tabasco, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y los municipios.

TERCERO. - Que el articulado 10, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, señala que cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley y las determinaciones que emita el Consejo Nacional y el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivos y la información a su cargo.

CUARTO. - El artículo 11, de la citada ley de archivos. se refiere, entre otras cosas, que los sujetos obligados deberán administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivos que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta ley y demás disposiciones que les sean aplicables y por lo consiguiente establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental.



QUINTO. - Por lo consiguiente el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, como sujeto obligado tiene el deber de crear una coordinación de archivo para dar cumplimiento a la normatividad que así lo prevé, y en virtud de lo estipulado en el artículo 65 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le corresponde al presidente Municipal, como titular del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, proponer al Cabildo la creación de las Coordinaciones que sean necesarias para el logro del desarrollo y la prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento, mismos que sean necesarios para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEXTO. - Que, para cumplir el mandato legal que instruye a los sujetos obligados, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, establezca su Coordinación de Archivo Municipal; atendiendo los principios de austeridad y racionalidad administrativa, integrando para ello, con el personal que ya se encuentran laborando en este Ayuntamiento; así mismo, también es procedente se expida el reglamento respectivo, donde se estatuyan los lineamientos y procedimientos institucionales encaminados sustentar la actividad archivística.

SÉPTIMO. - El titular de la Coordinación de Archivo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 segundo párrafo, de la Ley General de Archivos deberá tener al menos nivel de Coordinador dentro de la estructura orgánica de este Ayuntamiento, para ello, la persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en las Leyes y demás disposiciones legales aplicables en esta materia.

OCTAVO. - Por las razones y consideraciones antes precisadas y por ser de importancia para el Ayuntamiento y en las mejores condiciones de cumplir con nuestras obligaciones en esta materia, es procedente que en ejercicio de mis facultades legales otorgadas en el segundo párrafo del artículo 71, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propongo al Cabildo, la creación del Área Coordinadora de Archivos, quedando adscrita a la estructura orgánica de Presidencia Municipal, a la cual en lo subsecuente se le denominará como **Coordinación de Archivo Municipal**.

Por las razones antes expuestas, los integrantes del órgano colegiado edilicio aprueban el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se crea la Coordinación de Archivo Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, quedando adscrita a Presidencia Municipal, en términos del artículo 20, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco con el objeto de promover las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta con las unidades administrativas del Ayuntamiento Municipal.

SEGUNDO. - El Titular de la Coordinación de Archivo Municipal, será designado por el Presidente Municipal, tendrá la categoría de Coordinador (a) dentro de la estructura orgánica de este Ayuntamiento, por lo que deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.





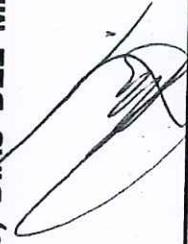
TERCERO. - En apego a los principios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa que se requieren, el personal que integre el Archivo Municipal, será adscrito en su mayoría, de la plantilla laboral existente, previendo su adecuado funcionamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.

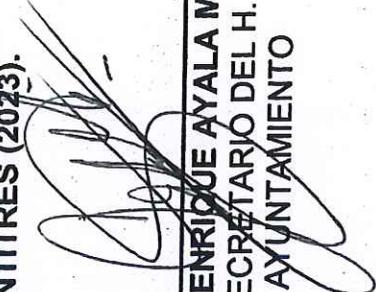

C. ANAHÍ OLAN MARTÍNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.


C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA.


C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ
CUARTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ.
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Archivo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación de Archivo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Acuerdo por el que se Crea la Coordinación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 52, 65 FRACCIÓN II, Y 71 PÁRRAFO II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el párrafo primero del artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "... todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

SEGUNDO. - Que el artículo 2º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, en su párrafo primero, reza que "El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social".

TERCERO. - Que el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene por objeto reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos, crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y establecer los principios rectores criterios que orientarán la política nacional en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y la actuación de los poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos.

CUARTO. - Que mediante Decreto número 236, publicado en el Suplemento número 7648 "C" del periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, Última Reforma mediante Decreto 088 de fecha 14 de mayo de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 8003, Spto "J", de fecha 18 de Mayo de 2019, aprobada por el H. Congreso del Estado cuyo objeto es garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, así mismo regular su reconocimiento como titulares de derechos, promover, garantizar y

proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de ellos y establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política pública estatal y municipal en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre el Gobierno del Estado de Tabasco y los municipios.

QUINTO. - Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo al artículo 1º fracción II, tiene como fin garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

SEXTO. - Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en su artículo 1º fracción II, menciona que el Estado garantizará "... el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano forma parte; en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Constitución del Estado de Tabasco y en esta Ley." y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de acuerdo con su artículo 100, establece la creación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de acuerdo con su artículo 93, establece: "Para asegurar una adecuada coordinación para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Tabasco y promover la cultura del cumplimiento de sus deberes, se crea el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de acciones pedagógicas que les orienten, informen y promueven en ellos el cumplimiento de los deberes señalados en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco".

SEGUNDO. - Que conforme a lo establecido en el artículo 98, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, establece: El Sistema Estatal de Protección Integral se coordinará con el Sistema Nacional de Protección Integral y los Sistemas Municipales de Protección Integral en un marco de respeto y colaboración.



TERCERO. - Que conforme a lo descrito en el artículo 100, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, establece: "Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes se crea el Sistema Municipal de Protección Integral, como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes".

CUARTO.- Que conforme a lo descrito en el artículo 101, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, establece: En cada Municipio del Estado se instalarán Sistemas Municipales de Protección Integral, que serán presididos por los Presidentes Municipales, con la asistencia de las presidentas de los Sistemas DIF Municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales de Protección Integral contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

QUINTO. - Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de acuerdo en su artículo 104, establece: "La Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral recaerá en un funcionario dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, que ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo y que contará con personal de enlace necesario para el cumplimiento de sus fines".

SEXTO. - Por lo consiguiente el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, tiene el deber de crear una Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y en virtud de lo estipulado en el artículo 65 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le corresponde al presidente Municipal, como titular del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, proponer al Cabildo la creación de las Coordinaciones que sean necesarias para el logro del desarrollo y la prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento, mismos que sean necesarios para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SÉPTIMO. - Que, para cumplir el mandato legal que instruye a los sujetos obligados, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, establezca su Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); atendiendo los principios de austeridad y racionalidad administrativa, integrando para ello, el personal que la administración designe; así mismo, también es procedente se expida el reglamento respectivo, donde se estatuyan los lineamientos y procedimientos institucionales encaminados sustentar las actividades que desempeñen.

OCTAVO. - El titular de la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, segundo párrafo, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, establece las funciones que debe realizar este en sus actividades, así como las demás que le sean encomendadas.

NOVENO. - Por las razones y consideraciones antes precisadas y por ser de importancia para el Ayuntamiento y en las mejores condiciones de cumplir con nuestras obligaciones en esta materia, es procedente que en ejercicio de mis facultades legales otorgadas en el segundo párrafo del artículo 71, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propongo al Honorable Cabildo, la creación de la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Jalpa de Méndez, Tabasco, quedando adscrita a la estructura orgánica de la Secretaría del Ayuntamiento, a la cual en lo subsecuente se le denominará como **Coordinación de SIPINNA Municipal**.

Por las razones antes expuestas, los integrantes del órgano colegiado edilicio aprueban el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se crea la **Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Jalpa de Méndez, Tabasco**, quedando adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, en términos del artículo 104, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización y operación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes previsto en la Ley.

SEGUNDO. - El Titular (Secretario Ejecutivo) de la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Jalpa de Méndez, Tabasco, será nombrado y removido libremente por el Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral, quien es la (el) Presidenta (e) Municipal, tendrá la categoría de Coordinador (a) dentro de la estructura quedando adscrita a la estructura orgánica de la Secretaría del Ayuntamiento, a la cual en lo subsecuente se le denominará como **Coordinación de SIPINNA Municipal**, por lo que deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

TERCERO. - En apego a los principios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa que se requieren, el personal que integre la Coordinación Operativa del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Jalpa de Méndez, Tabasco, será adscrito en su mayoría, de la plantilla laboral existente, previendo su adecuado funcionamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.

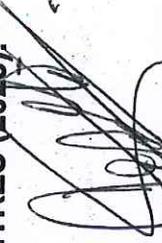

C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.


C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ
CUARTA REGIDORA.


C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ.
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR** O **EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Acuerdo por el que se Crea la Coordinación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Acuerdo que establecen los Lineamientos para el Uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Acuerdo que establecen los Lineamientos para el Uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

ACUERDO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 52, 65 FRACCIÓN II, 81 FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 5, 6, 7 FRACCIÓN I, 9, 11, 21 Y 43 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

Que la creciente complejidad de los procesos de entrega y recepción, requiere de la automatización y simplificación, de manera que se permita a los servidores públicos en su carácter de sujetos obligados en términos de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, cuenten con herramientas que faciliten su cumplimiento. Basado en el Acuerdo por el que se Expiden las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Municipal que se implementó en el Ejercicio 2017, que en su numeral octavo señala que: *“se incrementará el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación que permitan reducir el consumo de papelería, gastos de impresión, así como otros materiales y suministros de oficina con cargo a las partidas correspondientes”*, por lo que es necesario dar continuidad a esos objetivos y adecuar dichos procesos a la rápida evolución de tecnologías, buscando emplear los sistemas electrónicos y programas informáticos como herramientas indispensables para el apoyo a la gestión gubernamental; bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el 19 de noviembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto 123, mediante el cual se expidió la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. La cual fue reformada en su artículo 18 mediante decreto 006 suplemento 7677 publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de abril del 2016.

El objeto de dicha Ley es regular los Procedimientos de Entrega y Recepción de los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos y los Órganos Autónomos creados Constitucionalmente, con la finalidad de que, tanto a la conclusión de los mandatos o períodos de los servidores públicos electos popularmente como al término del cargo de servidores públicos designados conforme a los procedimientos legales correspondientes, exista una transición administrativa, ordenada, homologada, transparente y con entrega de información completa, que otorgue certeza y seguridad jurídica.

SEGUNDO. Que uno de los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, consiste en una Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con rendición de cuentas, con lo cual se busca impulsar la modernización administrativa, a través de la innovación y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que es indispensable el aprovechamiento de dichas tecnologías, para una mayor competitividad Gubernamental Municipal; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Contraloría como Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 81 fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y Artículo 1 párrafo segundo y tercero, 4, 5 párrafo tercero, 6, 7 fracción IV, 11, 17, 18, 33, 36, 37, 42, 43 y 44 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; ha implementado el Sistema Electrónico de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con el propósito de que se lleve a cabo de manera ágil, segura, económica y transparente la entrega de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuente la Administración Pública Municipal hasta el día en que concluya constitucionalmente su gestión o a la fecha en que el servidor público se separe

del empleo, cargo o comisión, lo cual dotará de información y elementos al Servidor Público que lo sustituya, para un mejor desempeño de sus funciones.

SEGUNDO. - Que conforme a los Artículos 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Municipio Libre, es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica, está facultado en términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice en la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente; es facultad del Honorable Ayuntamiento expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la propia Ley.

CUARTO. - Que, en este orden de ideas, el presente lineamiento es un instrumento que servirá a los Servidores Públicos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; que se encuentren obligados a realizar su proceso de entrega recepción, en los términos que señala la ley en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, que la Ley en la materia considera como sujetos obligados.

Corresponderá a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, la interpretación de los presentes Lineamientos en el ámbito administrativo, así como el desahogo de las consultas que genere su aplicación.

Artículo 2.- Los presentes Lineamientos establecen las directrices que regirán el uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismo que permitirá facilitar y agilizar el Proceso de Entrega y Recepción, en los supuestos previstos por la Ley, garantizando con ello una transición ordenada y organizada.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, además de los conceptos establecidos en la Ley, se entenderá por:

I. **Administrador:** La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

II. **Auditor:** Auditor comisionado por la Contraloría.

III. **Cadena Electrónica:** Es el sello digital que autentica los formatos de Entrega y Recepción generados a través del Sistema.

IV. **Cédula:** Cédula de identificación del servidor público que contiene los datos necesarios para la activación de su cuenta.

V. **Código QR:** Es el código que valida los formatos de Entrega y Recepción generados a través del Sistema.

VI. **Documentos adjuntos:** Información complementaria del formato.

VII. **Enlace:** El servidor público designado por las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para administrar los usuarios del Sistema.

VIII. **Formatos:** Documento emitido por el Sistema Electrónico de Entrega y Recepción utilizado para el llenado de información.

IX. **Ley:** Ley que establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.

X. **Secretaría:** La Secretaría de Contraloría;

XI. **Sistema:** Sistema Electrónico de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;

XII. **SEER:** Siglas de identificación del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;

XIII. **Supervisor:** Servidor Público de la Contraloría, quien asigna al Usuario un Auditor y supervisa la actualización de la información.

XIV. **Usuarios:** Sujetos obligados a realizar el proceso de entrega y recepción del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Artículo 4.- El Proceso de Entrega y Recepción se realizará única y exclusivamente a través del Sistema, mediante el cual se procesará y actualizará la información relativa al mismo. Correspondiendo a la Contraloría el control y vigilancia de la actualización de la información que se encuentren obligados a cargar al sistema por los usuarios.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA

Artículo 5.- El Administrador deberá:

I. Crear y mantener actualizado el catálogo de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

II. Crear, asignar y reasignar las cuentas de los Enlaces; y

III. Atender las solicitudes de cambios de adscripción de Usuarios.

Artículo 6.- El Auditor tendrá las siguientes funciones:

I. Dar seguimiento a las solicitudes de verificación y en su caso validar la Información del Usuario que el Supervisor le asigne;

II. Realizar verificaciones periódicas a la actualización de la información; y

III. Verificar que los procesos de Entrega y Recepción se realicen conforme a la normatividad vigente.

Artículo 7.- El Enlace tendrá las siguientes funciones:

I. Administrar los Usuarios del Sistema de su Unidad Administrativa;

- II. Crear en el Sistema las Unidades Administrativas; de conformidad con el Reglamento Interior, Manual de Organización y Organigrama del Ayuntamiento;
- III. Crear las cuentas de los Usuarios;
- IV. Emitir la Cédula correspondiente y notificarla al Usuario.
- V. Enlazar las cuentas de los Usuarios con las Unidades Administrativas que les correspondan;
- VI. Solicitar, a través del Sistema, la revisión previa de la información del proceso de Entrega y Recepción;
- VII. Generar el Acta de Entrega y Recepción correspondiente; y
- VIII. Dar de baja en el Sistema las Unidades Administrativas que ya no se encuentren vigentes conforme a su estructura autorizada.

Artículo 8.- El Supervisor tendrá las siguientes funciones:

- I. Dar seguimiento a las solicitudes de Entrega y Recepción que realicen los Enlaces de las unidades administrativas del Ayuntamiento.
- II. Asignar al Auditor el Proceso de Entrega y Recepción solicitado; y
- III. Crear la contraseña de acceso de los archivos que generará cada Usuario.

Artículo 9.- Los Usuarios tendrán las siguientes funciones:

- I. Una vez recibida la Cédula, realizar el cambio de su contraseña;
- II. Seleccionar los formatos que conforme a sus funciones y atribuciones le sean aplicables;
- III. Capturar y mantener actualizada la información en el Sistema, en términos de lo dispuesto por la Ley;
- IV. Atender las observaciones que realice el Auditor; y
- V. Generar los archivos que se presenten en la Entrega y Recepción, previa validación del Auditor.

CAPÍTULO TERCERO

DEL PROCESO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

Artículo 10.- El Administrador dará de alta el catálogo de todas las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, obligados por los presentes Lineamientos.

De igual manera, creará y asignará las cuentas de los Enlaces de las unidades administrativas de la administración Pública Municipal.

Artículo 11.- Los Enlaces, una vez que se le asigne su Cuenta, deberán crear el Catálogo de Unidades Administrativas, de conformidad con su Reglamento Interior, Manual de Organización y Organigrama.

Así mismo creará y asignará las cuentas de los Usuarios utilizando la Clave Única de Registro de Población (CURP), del Sujeto Obligado como cuenta de Usuario, asignándole una contraseña provisional, mismos que notificará al Usuario a través de la expedición de la cédula correspondiente.

Artículo 12.- Una vez que el Usuario haya sido notificado, a través de la cédula de la asignación de su cuenta, deberá realizar el cambio de contraseña.

Artículo 13.- El Usuario deberá seleccionar los formatos aplicables, de acuerdo a sus atribuciones y funciones, en los cuales deberá cargar la información correspondiente y la actualizará de conformidad con lo establecido en la Ley.

Artículo 14.- El listado de archivos electrónicos que se deberán adjuntar de forma obligatoria a los formatos del sistema, se encuentran disponibles en la página oficial del SEER.

Artículo 15.- El Enlace deberá enviar al Supervisor la solicitud de Entrega y Recepción en un plazo máximo de seis días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del empleo, cargo o comisión, misma que deberá contener:

- I. Nombre de la Unidad Administrativa que realiza la entrega;
- II. Fecha de terminación del cargo de quien entrega;
- III. Número de oficio y fecha de la solicitud;
- IV. Fecha programada para el acto de Entrega y Recepción; y
- V. En su caso, período de prórroga.

Artículo 16.- De forma inmediata a la recepción de la solicitud, el Supervisor deberá asignar al Auditor; así mismo, creará la contraseña de los archivos que generará el usuario.

Artículo 17.- El Auditor, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la asignación, deberá revisar y, en su caso, validar la información cargada por el Usuario.

En caso de que la información no cumpla con la normatividad, el Auditor realizará las observaciones pertinentes, las cuales deberán ser solventadas por el Usuario en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día en que se realicen las mismas.

Una vez que las observaciones sean solventadas, el Auditor validará la información cargada por el Usuario.

Artículo 18.- El Usuario generará los archivos con la información validada de cada Formato aplicable; mismos que deberá respaldar en dispositivos ópticos o magnéticos.

Los archivos generados y respaldados, deberán ser Entregados en el Acto Protocolario de Entrega y Recepción lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Las llaves y contraseñas deberán ser entregadas al servidor público que designe el superior jerárquico del que entregaren la fecha en que se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo 3 de la Ley, siendo verificables por las partes y, posterior a ello, se emitirá el recibo correspondiente.

Artículo 19.- El enlace generará en el Sistema el Acta de Entrega y Recepción, de conformidad con lo que señala la Ley.

CAPÍTULO CUARTO **DE LA CADENA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR**

Artículo 20.- La Cadena Electrónica y el Código QR se generarán automáticamente en cada formato, una vez que sean validados y autorizados por el Auditor.

Artículo 21.- El Administrador podrá validar la autenticidad de los formatos a través de la verificación de la Cadena Electrónica y el Código QR.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 22.- Los Usuarios del Sistema señalados en el Capítulo Segundo de los presentes Lineamientos, serán responsables de resguardar sus contraseñas y del uso que se haga de las mismas.

Artículo 23.- El incumplimiento de lo establecido por los presentes Lineamientos será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad, civil o penal, en la que pudieran incurrir los Usuarios del Sistema.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.

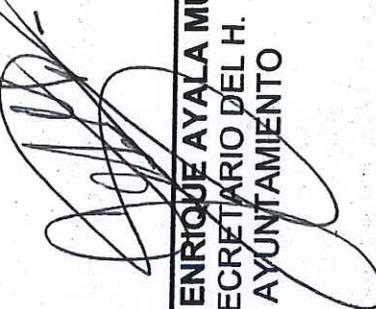

C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.


C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ
CUARTA REGIDORA.


C. JUANA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ.
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Acuerdo que establecen los Lineamientos para el Uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Acuerdo que establecen los Lineamientos para el Uso del Sistema Electrónico de Entrega y Recepción para el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción Electrónico de las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción Electrónico de las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO ANEXO: El Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción Electrónico de las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción Electrónico de las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción Electrónico de las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **NANCY GABRIELA VARGAS HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-88-60.10 Has. y/o 38,860.10 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 140.00 metros con Misael Hernández Hernández; AL SUR: 52.50 y 96.70 metros con Pedro López López y Callejón de Acceso de 2.00 de ancho; AL ESTE: 300.10 metros con Trinidad Hernández López y; AL OESTE: 192.90, 18.00 y 79.10 metros con Joaquín Hernández Segovia, Rubén Hernández López y Pedro López López.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **NANCY**



GABRIELA VARGAS HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-88-60.10 Has. y/o 38,860.10 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 140.00 metros con Misael Hernández Hernández; AL SUR: 52.50 y 96.70 metros con Pedro López López y Callejón de Acceso de 2.00 de ancho; AL ESTE: 300.10 metros con Trinidad Hernández López y; AL OESTE: 192.90, 18.00 y 79.10 metros con Joaquín Hernández Segovia, Rubén Hernández López y Pedro López López; y en virtud de que fue *circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.* Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana NANCY GABRIELA VARGAS HERNÁNDEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana NANCY GABRIELA VARGAS HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-88-60.10 Has. y/o 38,860.10 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 140.00 metros con Misael Hernández Hernández; AL SUR: 52.50 y 96.70 metros con Pedro López López y Callejón de Acceso de 2.00 de ancho; AL ESTE: 300.10 metros con Trinidad Hernández López y; AL OESTE: 192.90, 18.00 y 79.10 metros con Joaquín Hernández Segovia, Rubén Hernández López y Pedro López López; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana NANCY GABRIELA VARGAS HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-88-60.10 Has. y/o 38,860.10 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 140.00 metros con Misael Hernández Hernández; AL SUR: 52.50 y 96.70 metros con Pedro López López y Callejón de Acceso de 2.00 de ancho; AL ESTE: 300.10 metros con Trinidad Hernández López y; AL OESTE: 192.90, 18.00 y 79.10 metros con Joaquín Hernández Segovia, Rubén Hernández López y Pedro López López; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **ERICK ROMEO VARGAS HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal de la Colonia el Jobo, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-17-58.88 Has. y/o 31,758.88 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 79.30, 95.90 y 178.00 metros con Guadalupe González Pérez y Teodoro Pérez Hernández; AL SUR: 162.90, 11.40, 87.20, 63.75 y 26.70 metros con Andrés Pérez Hernández, Domingo Segovia Hernández y Cristóbal Hernández Hernández; AL ESTE: 124.00 metros con Magdalena Hernández y Camino Vecinal; AL OESTE: 21.60, 35.70, 24.90, 39.50 metros con Guadalupe González Pérez, Camino Vecinal; AL Entrada al Jobo, Martín Pérez Arias, Andrés Pérez Hernández y Guadalupe González Pérez y; AL NOROESTE: 5.80 metros con Guadalupe González Pérez; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:**

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **ERICK ROMEO VARGAS HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal de la Colonia el Jobo, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 03-17-58.88 Has. y/o 31,758.88 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 79.30, 95.90 y 178.00 metros con Guadalupe González Pérez y Teodoro Pérez Hernández; AL SUR: 162.90, 11.40, 87.20, 63.75 y 26.70 metros con Andrés Pérez Hernández, Domingo Segovia Hernández y Cristóbal Hernández Hernández; AL ESTE: 124.00 metros con Magdalena Hernández y Camino Vecinal; AL OESTE: 21.60, 35.70, 24.90, 39.50 metros con Guadalupe González Pérez, Camino Vecinal, Entrada al Jobo, Martín Pérez Arias, Andrés Pérez Hernández y Guadalupe González Pérez y; AL NOROESTE: 5.80 metros con Guadalupe González Pérez; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que cscic punto del orden del día ha sido desahogado, lo ccco el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.**

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MARTÍN LEYVA HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas (Tierras Amigas) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-58-54.03 Has. y/o 5,854.03 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 23.20 y 50.00 metros con Martín Leyva Hernández y Juan Ovando Álvarez; AL SUR: 15.00 y 60.30 metros con José Jesús García Isidro y Miguel Ángel Vázquez Gallegos; AL ESTE: 81.30 metros con Juan Ovando Álvarez y; AL OESTE: 67.20 metros con Acceso. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MARTÍN LEYVA HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas (Tierras Amigas) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-58-54.03 Has. y/o 5,854.03 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 23.20 y 50.00 metros con Martín Leyva Hernández y Juan Ovando Álvarez; AL SUR: 15.00 y 60.30 metros con José Jesús García Isidro y Miguel Ángel Vázquez Gallegos; AL ESTE: 81.30 metros con Juan Ovando Álvarez y; AL OESTE: 67.20 metros con Acceso; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MARTÍN LEYVA HERNÁNDEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MARTÍN LEYVA HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas (Tierras Amigas) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-58-54.03 Has. y/o 5,854.03 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 23.20 y 50.00 metros con Martín Leyva Hernández y Juan Ovando Álvarez; AL SUR: 15.00 y 60.30 metros con José Jesús García Isidro y Miguel Ángel Vázquez Gallegos; AL ESTE: 81.30 metros con Juan Ovando Álvarez y; AL OESTE: 67.20 metros con Acceso; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano MARTÍN LEYVA HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierras Peleadas (Tierras Amigas) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-58-54.03 Has. y/o 5,854.03 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 23.20 y 50.00 metros con Martín Leyva Hernández y Juan Ovando Álvarez; AL SUR: 15.00 y 60.30 metros con José Jesús García Isidro y Miguel Ángel Vázquez Gallegos; AL ESTE: 81.30 metros con Juan Ovando Álvarez y; AL OESTE: 67.20 metros con Acceso; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA PÉREZ GÓMEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-26-24.64 Has. y/o 12,624.64 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 235.20 metros con Aminta Pérez; AL SUR: 78.90, 130.30, 30.90, 26.80 y 30.90 metros con Camino Vecinal y Agustín Pérez Madrigal; AL ESTE: 59.00 metros con Ejido Galeana y; AL OESTE: 55.20 metros con Camino Vecinal. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA PÉREZ GÓMEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-26-24.64 Has. y/o 12,624.64 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 235.20 metros con Aminta Pérez; AL SUR: 78.90, 130.30, 30.90, 26.80 y 30.90 metros con Camino

Vecinal y Agustín Pérez Madrigal; AL ESTE: 59.00 metros con Ejido Galeana y; AL OESTE: 55.20 metros con Camino Vecinal; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA PÉREZ GÓMEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA PÉREZ GÓMEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-26-24.64 Has. y/o 12,624.64 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 235.20 metros con Aminta Pérez; AL SUR: 78.90, 130.30, 30.90, 26.80 y 30.90 metros con Camino Vecinal y Agustín Pérez Madrigal; AL ESTE: 59.00 metros con Ejido Galeana y; AL OESTE: 55.20 metros con Camino Vecinal; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA PÉREZ GÓMEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-26-24.64 Has. y/o 12,624.64 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 235.20 metros con Aminta Pérez; AL SUR: 78.90, 130.30, 30.90, 26.80 y 30.90 metros con Camino Vecinal y Agustín Pérez Madrigal; AL ESTE: 59.00 metros con Ejido Galeana y; AL OESTE: 55.20 metros con Camino Vecinal; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **ASUNCIÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Ejido el Novillero del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-09-55.99 Has. y/o 955.99 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 21.30 metros con Ana María Gómez Hernández; AL SUR: 24.65 metros con Carretera Ejido Novillero; AL ESTE: 42.92 metros con Ma Juli Gómez Hernández y; AL OESTE: 40.30 metros con Camino Vecinal.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **ASUNCIÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Ejido el Novillero del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-09-55.99 Has. y/o 955.99 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 21.30 metros con Ana María Gómez Hernández; AL SUR: 24.65 metros con Carretera Ejido Novillero; AL ESTE: 42.92 metros con Ma Juli Gómez Hernández y; AL OESTE: 40.30 metros con Camino Vecinal; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.** Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano ASUNCIÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **ASUNCIÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Ejido el Novillero del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-09-55.99 Has. y/o 955.99 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 21.30 metros con Ana María Gómez Hernández; AL SUR: 24.65 metros con Carretera Ejido Novillero; AL ESTE: 42.92 metros con Ma Juli Gómez Hernández y; AL OESTE: 40.30 metros con Camino Vecinal;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano ASUNCIÓN GÓMEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Ejido el Novillero del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-09-55.99 Has. y/o 955.99 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.30 metros con Ana María Gómez Hernández; AL SUR: 24.65 metros con Carretera Ejido Novillero; AL ESTE: 42.92 metros con Ma Juli Gómez Hernández y; AL OESTE: 40.30 metros con Camino Vecinal; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SANTIAGO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, respecto al Predio Urbano ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-13-30 Has. y/o 1,330.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.50 metros con Santiago Segovia; AL SURESTE: 56.00 metros con Vicente Segovia; AL NOROESTE: 56.00 metros con Camino Vecinal y; AL SUROESTE: 27.00 metros con Carretera Jalpa - Comalcalco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SANTIAGO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, respecto al Predio Urbano ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-13-30 Has. y/o 1,330.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.50 metros con Santiago Segovia; AL SURESTE: 56.00 metros con Vicente Segovia; AL NOROESTE: 56.00 metros con Camino Vecinal y; AL SUROESTE: 27.00 metros con

Carretera Jalpa - Comalcalco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SANTIAGO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SANTIAGO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, respecto al Predio Urbano ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-13-30 Has. y/o 1,330.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.50 metros con Santiago Segovia; AL SURESTE: 56.00 metros con Vicente Segovia; AL NOROESTE: 56.00 metros con Camino Vecinal y; AL SUROESTE: 27.00 metros con Carretera Jalpa - Comalcalco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SANTIAGO JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, respecto al Predio Urbano ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-13-30 Has. y/o 1,330.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.50 metros con Santiago Segovia; AL SURESTE: 56.00 metros con Vicente Segovia; AL NOROESTE: 56.00 metros con Camino Vecinal y; AL SUROESTE: 27.00 metros con Carretera Jalpa - Comalcalco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Inversión
1.00	I0126	Rehabilitación de Centro Artístico en la Plaza de la Juventud	Cd. Jalpa de Méndez	409.15 MZ	\$ 2,175,614.59
2.00	I0127	Construcción de Camino con Grava de Revestimiento en Diversos Tramos Colonia la Cascanilla.	R/a. Benito Juárez 2da. Sección.	1.43 KM	\$ 1,671,022.21
3.00	I0128	Rehabilitación de Camino en Tramo Caoba, Col. La Riverita	Pob. Iquinuapa	0.110 KM	\$ 331,334.91
4.00	I0129	Rehabilitación de Calle San Pedro Tramo la Deportiva con Mezcla Asfáltica.	Villa Jalapa	0.10 KM	\$ 239,140.66
5.00	I0130	Ampliación a la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión, Entrada la Chicharra.	Pob. Amatitán	4.00 POSTES	\$ 295,527.17
6.00	I0131	Equipamiento de Electrificación Por el Taller Mecánico los García, Barrio san Antonio.	Pob. Ayapa	2.00 PZAS.	\$ 111,202.24
7.00	I0132	Equipamiento de Electrificación en la Calle Santos Degollado	Cd. Jalpa de Méndez	1.00 PZA.	\$ 72,384.00
8.00	I0133	Rehabilitación al Parque Público	Pob. Iquinuapa	216.30 MZ	\$ 273,877.37

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los **Proyectos** que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Solicitud por una Fe de Errata en la descripción y ubicación de los **Proyectos** aprobado para su ejecución en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Dos (52) en carácter Ordinaria de fecha Diecisiete (17) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023) y Acta de Cabildo Número Cincuenta y Siete (57) en carácter Ordinaria de fecha Dieciocho (18) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la Solicitud por una Fe de Errata en la descripción y ubicación de los **Proyectos** aprobado para su ejecución en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Dos (52) en carácter Ordinaria de fecha Diecisiete (17) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023) y Acta de Cabildo Número Cincuenta y Siete (57) en carácter Ordinaria de fecha Dieciocho (18) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; y *en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.* Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

Fe de Errata en la descripción y ubicación de Proyectos

Núm.	Núm. De proyecto	Descripción Dice:	Descripción debe decir:	Localidad	Localidad debe decir:	Meta	Inversión
1.00	10021	Rehabilitación de Alumbrado Público en Boulevard de la R/a. Tomas Garrido.	Rehabilitación de Alumbrado Público, en el Boulevard del Barrio Santa Ana	R/a. Tomas Garrido	Cd. Jalpa de Méndez	46,00 PZAS	\$ 331,440.21
2.00	10047	Equipamiento de Centro de Salud	Equipamiento de Electrificación, por el Centro de Salud	R/a. Mecocacán 2da. Sección (San Lorenzo)	—	1.00 PZA.	\$ 38,034.08

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud por una Fe de Errata en la descripción y ubicación de los Proyectos aprobado para su ejecución en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Dos (52) en carácter Ordinaria de fecha Diecisiete (17) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023) y Acta de Cabildo Número Cincuenta y Siete (57) en carácter Ordinaria de fecha Dieciocho (18) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023),** peticiónada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, peticiónada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahi Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la **Solicitud por una Fe de Errata en la descripción y ubicación de los Proyectos aprobado para su ejecución en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Dos (52) en carácter Ordinaria de fecha Diecisiete (17) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023) y Acta de Cabildo Número Cincuenta y Siete (57) en carácter Ordinaria de fecha Dieciocho (18) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023),** peticiónada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le sedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Mayo 2023 (Primer Complemento) y Junio 2023. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, se somete al análisis y aprobación las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Mayo 2023 (Primer Complemento) y Junio 2023; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, le cedo el uso de la palabra.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO 2023 (PRIMER COMPLEMENTO)

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IV ESTABLECER Y LEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LET ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCTENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGROSOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE FONDO PREDIAL, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-IM-FP-PN-005, POR UN MONTO DE \$69,605.10 (SESENTA Y NUEVE MIL SESENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0126	FERIA MUNICIPAL *FONDO PREDIAL*	69,605.10	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0124	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL*	0.00	69,605.10	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-IM-IG-PN-011-B, POR UN MONTO DE \$637,489.60 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0101	MAINTENIMIENTO CAMIONES RECOLECTORES	0.00	100,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0169	FERIA MUNICIPAL	637,489.60	0.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0046	FIESTAS PATRIAS	0.00	100,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0056	APOYO A PEQUEÑAS PARCELAS PRODUCTIVAS	0.00	137,489.60	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0057	PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA GANADERIA	0.00	100,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	PROGRAMA NORMAL	C0065	CERDAS GESTANTES	0.00	100,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000
44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	PROGRAMA NORMAL	C0047	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ANTE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	0.00	100,000.00	JALPA DE MÉNDEZ, CD	0.0000

TOTAL ADECUACIÓN: TI-IM-IG-PN-011-B INGRESOS DE GESTIÓN 637,489.60 637,489.60

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IV ESTABLECER Y LEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LET ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE

EFFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCTENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGROSOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERVOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN PROGRAMA NORMAL POR CIERRE DEL PROYECTO C0080.- CHAPEO UNIDADES DEPORTIVAS, CON UN IMPORTE DE \$137,757.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 337/100 M.N.); OFICIO No. TICP-JIM-IG-PN-009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0080	CHAPEO UNIDADES DEPORTIVAS	0.00	68,810.33	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRÉS Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0080	CHAPEO UNIDADES DEPORTIVAS	0.00	66,947.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	PROGRAMA NORMAL	C0080	CHAPEO UNIDADES DEPORTIVAS	0.00	2,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0050	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	137,757.33	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TICP-JM-IG-PN-009 INGRESOS DE GESTIÓN					137,757.33	137,757.33		

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE FONDO PREDIAL, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO No. TI-JM-FP-PN-006, POR UN MONTO DE \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0126	FERIA MUNICIPAL *FONDO PREDIAL*	0.00	2,600.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0124	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL*	2,600.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-FP-PN-006 FONDO PREDIAL					2,600.00	2,600.00		

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO No. TI-JM-HM-PN-004, POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	PROGRAMA NORMAL	C0132	GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)	10,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA EQUIPO DE PRODUCCION Y ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0132	GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)	0.00	200,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	C0132	GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)	490,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0155	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARITIMAS	0.00	300,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-HM-PN-004 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023					500,000.00	500,000.00		

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO No. TI-JM-IG-PN-012, POR UN MONTO DE \$334,704.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	C0078	PROGRAMA GENERAL DE DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	31,887.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0078	PROGRAMA GENERAL DE DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	4,321.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA	PROGRAMA NORMAL	C0078	PROGRAMA GENERAL DE DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	4,060.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

OPERACION PROGRAMAS	DE	PROGRAMA NORMAL	CLAVE REF. ECON.	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0078	PROGRAMA NORMAL	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	30,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0078	PROGRAMA NORMAL	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	330,383.33	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	C0079	PROGRAMA NORMAL	SUMINISTROS DE MATERIALES UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00	100,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES EROGACIONES CONTINGENTES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0050	PROGRAMA NORMAL	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG	0.00	168,757.33	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-IG-PN-012 INGRESOS DE GESTIÓN						334,704.33	334,704.33		

5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-JM-PAR-PN-013-A, POR UN MONTO DE \$94,037.98 (NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 98/100 M.L.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0120	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	94,037.98	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0119	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FSR	94,037.98	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-ISR-PN-005 ISR						94,037.98		

6.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-JM-PAR-PN-013-A, POR UN MONTO DE \$1,191,686.62 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.L.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	16,884.90	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	0.00	7,192.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
14106	APORTACIONES AL ISSET	PROGRAMA NORMAL	C0028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	0.00	2,537.23	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
15401	PRESTACIONES POR ESTABLECIDAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	0.00	70,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
15404	POST MORTEM	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	0.00	60,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	733,314.87	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.	0.00	58,127.80	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	0.00	47,858.96	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR).	0.00	50,609.92	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	52,548.28	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PROGRAMACIÓN.	0.00	49,345.89	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	0.00	15,451.60	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0006	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	0.00	11,769.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	0.00	14,230.32	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.	0.00	11,385.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0013	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	0.00	40,153.84	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0.00	45,658.48	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0015	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	0.00	6,137.52	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	0.00	18,096.76	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0018	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	0.00	2,434.02	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.	0.00	1,787.60	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0021	GASTO DE OPERACION COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.	0.00	5,345.84	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	0.00	18,702.60	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	0.00	62,473.28	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0035	GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.	0.00	12,383.96	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS.	0.00	698.84	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	0.00	3,228.60	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	0.00	12,249.12	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL.	0.00	16,149.56	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	0.00	26,548.08	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	0.00	2,638.80	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	9,779.23	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	0.00	3,221.32	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	0.00	11,944.52	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL.	0.00	3,852.88	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	0.00	2,337.28	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	0.00	4,401.92	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS.	0.00	1,099.32	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	0.00	3,010.72	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	9,295.08	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	0.00	24,597.80	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	0.00	3,454.72	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	426,919.82	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0021	GASTO DE OPERACION COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.	0.00	3,863.80	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000

21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.	0.00	2,209.36	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	0.00	119,273.50	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0015	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	0.00	1,027.12	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0.00	10,704.44	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	0.00	7,216.16	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	0.00	3,445.96	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	11,963.92	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0018	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	2,199.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	100,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA NORMAL	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	2,638.80	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	50,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	PROGRAMA NORMAL	C0018	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	0.00	2,199.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	70,000.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	16,884.90	0.00	JALPA MENDEZ, CD	DE	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-PAR-PN-013-A PARTICIPACIONES					1,191,686.62	1,191,686.62			
7.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS, PARA LA CREACION DE LOS PROYECTOS NUEVOS, POR UN IMPORTE DE \$169,473.29 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.); OFICIO NO. TPN-JM-HT-PN-001, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACION:									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	LOCALIDAD	META
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	PROGRAMA NORMAL	10050	BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023*	6,414.80	0.00	CHACALAPA 1RA. SECCION, RA.	CHACALAPA 1RA. SECCION, RA.	106.20 M2
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	PROGRAMA NORMAL	10050	BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023*	21,781.01	0.00	CHACALAPA 1RA. SECCION, RA.	CHACALAPA 1RA. SECCION, RA.	106.20 M2
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	PROGRAMA NORMAL	10051	TOTAL PROYECTO BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES	28,195.81	0.00	JALPA MENDEZ, CD	JALPA MENDEZ, CD	482.50 M2



24901	OTROS MATERIALES Y DE CONSTRUCCION Y REPARACION	PROGRAMA NORMAL	10051	DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023*	97,367.21	0.00	JALPA MENDEZ, CD	482.50 M2	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	PROGRAMA NORMAL	10052	BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023*	6,414.80	0.00	LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, COL	135.90 M2	
24901	OTROS MATERIALES Y DE CONSTRUCCION Y REPARACION	PROGRAMA NORMAL	10052	BACHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023*	27,873.27	0.00	LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, COL	135.90 M2	
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0154	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES R23 EN HIDROCARBURO EN REGIONES TERRESTRES 2023*	0.00	169,473.29	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
TOTAL PROYECTO					34,288.07	0.00			
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-HT-PN-001. HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023					169,473.29	169,473.29			
8.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGUN RELACION DEL OFICIO NO. T-JM-PAR-PN-013, POR UN MONTO DE \$502,371.51 (QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.).									
PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0042	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	0.00	32,680.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0035	GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.	0.00	65,685.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0041	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	0.00	28,455.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	0.00	14,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	0.00	83,283.94	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	0.00	13,071.43	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	70,980.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	28,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0015	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	0.00	10,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0034	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.	83,283.94	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	
14106	APORTACIONES AL ISSET	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	2,490.22	JALPA MENDEZ, CD	0.0000	

14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	4,407.03	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	6,897.25	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
15901	OTRAS PRESTACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.	605.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
15901	OTRAS PRESTACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0021	GASTO DE OPERACION COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.	2,420.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
15901	OTRAS PRESTACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	605.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
15901	OTRAS PRESTACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	605.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
15901	OTRAS PRESTACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	2,420.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	31,335.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0029	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTO).	14,000.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	7,500.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	7,500.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0041	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	28,455.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0035	GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.	65,685.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0021	GASTO DE OPERACION COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.	14,495.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGEMAS.	4,000.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.	9,500.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0015	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	27,995.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	0.00	9,865.44	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PROGRAMA NORMAL	C0042	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	32,680.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	0.00	4,756.64	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	0.00	6,816.49	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
29101	HERRAMIENTAS MENORES	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	0.00	13,124.32	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).	13,124.32	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
31101	ENERGIA ELECTRICA	PROGRAMA NORMAL	C0036	PAGO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PUB.	0.00	114,776.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	PROGRAMA NORMAL	C0031	CONVENIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL	65,868.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	PROGRAMA NORMAL	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	34,490.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000
99102	DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	PROGRAMA NORMAL	C0160	DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS	48,908.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	DE	0.0000



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	EN ANTERIORES EJERCICIOS	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-PAR-PN-013 PARTICIPACIONES 502,371.51 502,371.51									
9.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FIV, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-JM-FIV-PN-004, POR UN MONTO DE \$483,964.80 (CUATRO CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)									
61502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	PROGRAMA NORMAL	10019	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS		206,055.42	0.00	SANTUARIO 1RA SECCIÓN, RA.	2.05 KM
61502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	PROGRAMA NORMAL	10020	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS		232,909.38	0.00	SANTUARIO 2DA SECCIÓN, RA.	1.95 KM
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0112	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FII		0.00	438,964.80	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-FII-PN-004 RAMO 33 FII 2023 438,964.80 438,964.80									
10.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DEL FONDO III (RAMO 33), POR INTERESES GENERADOS EN EL MES DE MAYO POR UN IMPORTE DE \$4,117.26 (CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.) OFICIO NO. AL-JM-FII-PN-005									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0161	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FONDO III INTERESES		4,117.26	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: AL-JM-FII-PN-005 RAMO 33 FII 2023 4,117.26 0.00									
11.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS DEL FONDO IV (RAMO 33), POR INTERESES GENERADOS EN EL MES DE MAYO POR UN IMPORTE DE \$432.28 (CUATRO CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) OFICIO NO. AL-JM-FIV-PN-006									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	C0162	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FONDO IV INTERESES		432.28	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: AL-JM-FIV-PN-006 RAMO 33 FIV 2023 432.28 0.00									
12.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 FIV, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-JM-FIV-PN-010, POR UN MONTO DE \$666,246.98 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV		0.00	266,246.98	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
15401	PRESTACIONES POR ESTABLECIDAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV		0.00	400,000.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
15901	OTRAS PRESTACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV		266,246.98	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	PROGRAMA NORMAL	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV		400,000.00	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACIÓN: TI-JM-FIV-PN-010 RAMO 33 FIV 2023 666,246.98 666,246.98									
13.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DEL OFICIO NO. TI-JM-PAR-PN-014, POR UN MONTO DE \$86,492.86 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	LOCALIDAD	META
11301	SUELDOS DE BASE	PROGRAMA NORMAL	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.		0.00	41,641.97	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	PROGRAMA NORMAL	C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL		16,969.80	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	PROGRAMA NORMAL	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.		3,106.62	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	PROGRAMA NORMAL	C0021	GASTO DE OPERACION COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.		4,184.25	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	PROGRAMA NORMAL	C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS.		1,519.32	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	PROGRAMA NORMAL	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.		3,298.49	0.00	JALPA MENDEZ, CD	0.0000

13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	PROGRAMA NORMAL	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.	2,713.24	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	PROGRAMA NORMAL	C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	8,217.86	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	PROGRAMA NORMAL	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	0.00	40,009.58	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
13415	COMPENSACIONES	PROGRAMA NORMAL	C0034	GASTOS DE OPERACION DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.	41,641.97	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	3,340.80	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
31801	SERVICIO POSTAL	PROGRAMA NORMAL	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	340.51	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	PROGRAMA NORMAL	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	340.51	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	1,160.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,160.00	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	3,340.80	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TI-JM-FP-PP-018 PARTICIPACIONES					86,492.86	86,492.86		

14.- SE SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE FONDO PREDIAL REMANENTE 2022, PARA LA CREACION DEL PROYECTO NUEVO A0015.- ADQUISICION DE EQUIPO DE LIMPIEZA *FONDO PREDIAL REMANENTE 2022*, POR UN IMPORTE DE \$20,701.08 (VEINTE MIL SETECIENTOS UN PESOS 08/100 M.N.). OFICIO NO. TPN-JM-FP-REV-005

PARTIDA	DESCRIPCION	MODALIDAD	CLAVE REF. ECON.	DESCRIPCION REF. ECON.	AMPLIACION	REDUCCION	LOCALIDAD	META
56902	OTROS BIENES MUEBLES	REMANENTE	A0015	ADQUISICION DE EQUIPO DE LIMPIEZA *FONDO PREDIAL REMANENTE 2022*	20,701.08	0.00	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	C0140	INVERSIONES Y OTRAS PROVISIONES FONDO PREDIAL *REMANENTE 2022*	0.00	20,701.08	JALPA MENDOZ, CD	0.0000
TOTAL ADECUACION: TPN-JM-FP-REV-005 FONDO PREDIAL REMANENTE 2022					20,701.08	20,701.08		

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Mayo 2023 (Primer Complemento) y Junio 2023; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:**

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Sindico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Mayo 2023 (Primer Complemento) y Junio 2023; ha sido aprobado por unanimidad,

por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Sesenta y Uno (61), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos: -----

Siendo las Once horas con Cincuenta y Cinco minutos (11:55) del día Treinta (30) de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien Certifica y Da Fe. -----

